



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE ANDRATX**

**7384**

*Extracto convocatoria para las subvenciones a deportistas individuales del municipio de Andratx en concepto de ayuda por resultados o participación en competiciones deportivas oficiales para el año 2022*

Aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada día 26 de agosto de 2022 las Bases reguladoras y convocatoria para la concesión de subvenciones a deportistas individuales del municipio de Andratx en concepto de ayuda por resultados o participación en competiciones deportivas oficiales en la temporada 2021/2022, se hace público el extracto publicado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

«Extracto convocatoria para las subvenciones a deportistas individuales del municipio de Andratx en concepto de ayuda por resultados o participación en competiciones deportivas oficiales para el año 2022»

**Código de la Convocatoria: 645836**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b i 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo de la cual puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

- (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

#### **Primero. Beneficiarios**

Podrán tener la condición de beneficiarios de estas subvenciones los deportistas federados de cualquier edad que participen en diferentes campeonatos de ámbito autonómico, nacional o internacional durante la temporada 2021/2022 siempre que estos no tengan carácter profesional y que cumplan los requisitos específicos de la convocatoria.

#### **Segundo. Objeto y finalidad de la convocatoria**

El objeto de esta convocatoria es regular ayudas y subvenciones públicas para promocionar la práctica del deporte local que concede el Ayuntamiento de Andratx durante el año 2022. Concretamente se pretende fomentar la participación de los deportistas locales en competiciones oficiales de ámbito autonómico, estatal e internacional.

#### **Tercero. Bases reguladoras**

Para todos los casos no previstos en esta convocatoria será aplicable:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el reglamento que desarrolla la Ley General de Subvenciones.
- Ordenanza General de Subvenciones de Andratx (BOIB 47, de 20 de abril de 2017).
- Resto de normativa que resulte de aplicación.

#### **Cuarto. Cuantía y crédito presupuestario**

Durante el ejercicio presupuestario 2022, se destina la cantidad de 15.000,00 euros a las subvenciones objeto de esta convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria 341. .48918.

#### **Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes**

1. El plazo de presentación de solicitudes será desde día 5 de septiembre de 2022 hasta el 23 de septiembre de 2022, ambos incluidos, o hasta que se agote el crédito de la convocatoria.

2. Las solicitudes se podrán presentar, de acuerdo con lo que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

*(Firmado electrónicamente: 29 de agosto de 2022)*

**La alcaldesa presidenta**  
Estefanía Gonzalvo Guirado

